



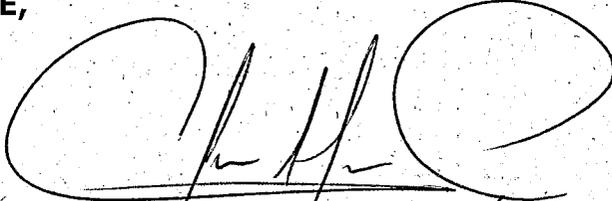
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23-31 000 2010 00107 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIAN ANDRÉS GALLEGO TANGARIFE
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO
RURAL - INCODER - AGENCIA NACIONAL DE
TIERRAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora³, contra la sentencia proferida por esta Corporación el 20 de septiembre de 2018⁴, que declaró de probada de oficio la excepción de caducidad de la acción y negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

³ Fol. 720-738

⁴ Fol. 687-694